

RESOLUCIÓN NÚMERO 0535

26 ABR 2017

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL AVISO PÚBLICO No. 01 DE 2017.

La Rectora de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0397 del 24 de marzo de 2017 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura del Aviso Público No. 01 de 2017, que tiene por objeto la CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER I ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA EN CONCRETO Y MAMPOSTERÍA (I y II Fase).

Que en el Aviso Público No. 01 de 2017, participó el siguiente proponente: UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR UNIVERSITARIO / R.L SUSANA PATRICIA URIBE.

Que en el trámite del Aviso Público 01 de 2017, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 emanados del Consejo Superior de la UFPS.

Que el día 20 de Abril de 2017, se analizó la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR UNIVERSITARIO / R.L SUSANA PATRICIA URIBE, con un total de 999,96 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

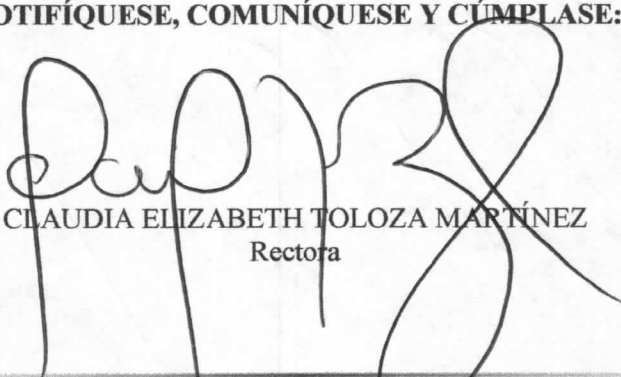
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata el Aviso Público No. 01 de 2017 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR UNIVERSITARIO / R.L SUSANA PATRICIA URIBE, por valor de MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 1.579.742.970), en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTÍNEZ
Rectora

E. Blanca A.
Revisó: Asesora Jurídica

Avenida Gran Colombia No. 125-96 Barrio Colsag
Teléfono (057)(7) 5776655 - www.ufps.edu.co
oficinadeprensa@ufps.edu.co San José de Cúcuta - Colombia